

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Reconocer personería para actuar como apoderado de la demandada SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A., al Abogado JOAN MAURICIO ARENAS CLAVIJO, de acuerdo con el poder conferido por el Representante Legal de esa sociedad, calidad acreditada con certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase por **notificada por conducta concluyente a la demandada SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.** del auto que admitió la demanda proferido el 28 de septiembre de 2020 y de la actuación que se ha surtido hasta el momento, el día que se notifique esta providencia por ESTADO.

Por secretaría, remítase el expediente a la demandada por correo electrónico y de esta providencia.

En firme esta providencia, vuelva el proceso al Despacho para convocar a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS

NOTIFÍQUESE

Angélica Mª Valbuena Hdez

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

LCML

NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 113 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA,

Claudia Juliana López Martínez

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA